

CONVOCATORIA 2020

JORNADAS ANUALES DE LA SOCIEDAD CHILENA DE DERECHO INTERNACIONAL

PRIMERO. Las Jornadas Anuales constituyen la principal actividad académico-profesional de la Sociedad Chilena de Derecho Internacional (en adelante, la Sociedad) y se rigen por el Reglamento aprobado por el Directorio de la Sociedad con fecha 28 de junio de 2017 y que se encuentra a disposición de todos los interesados.

SEGUNDO. Las Jornadas Anuales del año 2020 se efectuarán el día viernes 3 de enero de 2020. Su idioma oficial es el español.

TERCERO. Los ejes temáticos de las Jornadas Anuales 2020 son los siguientes:

- a) Debates y tensiones en torno al Derecho Penal Internacional.
- b) Inteligencia Artificial
- c) Nuevos desarrollos y desafíos en el Derecho Internacional

CUARTO. Los integrantes de la Sociedad interesados en participar como ponentes deberán enviar un resumen de su presentación a la siguiente dirección electrónica: comisionsociedadchilena@gmail.com, indicando en el asunto del correo: "Propuesta Jornadas 2019", hasta el viernes 8 de noviembre de 2019. El resumen enviado deberá tener entre 2500 y 3000 caracteres en letra Arial 12, a espacio sencillo, indicar el eje temático a que se adscribe e incorporar una reseña curricular del autor o autora, incluyendo su grado académico, filiación académica o profesional y dirección de correo electrónico de contacto.

QUINTO. El Directorio comunicará los resultados de la selección de propuestas y el programa de la Jornada a más tardar el día 13 de diciembre de 2019. La comunicación se hará por correo electrónico a los y las participantes aceptados y a través de la página web de la Sociedad.

SEXTO. Las instituciones de educación superior u otras instituciones públicas o privadas que, cumpliendo lo establecido en el Reglamento, deseen servir de sede del encuentro, podrán presentar su postulación al Directorio junto a una carta de motivación hasta el viernes 4 de octubre de 2019.

SEPTIMO. Podrán participar como asistentes a las Jornadas Anuales todos los integrantes de la Sociedad que se encuentren con sus cuotas anuales al día. La cuota correspondiente al año 2019 deberá ser pagada preferentemente antes del día 3 de enero, oportunidad en que se devengará la cuota correspondiente al año 2020. Podrán asistir profesionales, estudiantes y público que no pertenezca a la Sociedad, a los que se les solicitará una contribución que se informará en conjunto con el programa de las Jornadas.

OCTAVO. Durante las Jornadas del 03 de enero se realizará una sesión de la Asamblea General ordinaria de la Sociedad, en la que se fijará la cuota anual del año 2020 y se discutirán otras materias sociales.